



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de julio de 1990

Número 20

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

**SOLICITUD de expropiación de terrenos pertenecientes a la Comunidad de Santa María Canchedá, municipio de Temascalcingo, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-Dirección General de Asuntos Jurídicos.-Dirección de Contratos y Derecho de Vía.-Departamento de Adquisiciones de Predios.-103.401.-02607.

C. LIC. VICTOR CERVERA PACHECO  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA  
CALZADA DE LA VIGA NUM. 1174, 8º PISO  
COL. APATLACO  
C.P. 09430  
CIUDAD

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción de la carretera México-Guadalajara (Vía corta), tramo Atizapán-Maravatío, entronque San Juanico, en el Estado de México.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto

por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o. fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes a la Comunidad de Santa María Canchedá, ubicada en el municipio de Temascalcingo, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 2,812.50 m2. (00-28-12.50 Has.), cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el punto 1 situado a 115.00 m. a la izquierda del kilómetro 18 + 840 de la carretera Atizapán-Maravatío, con origen de kilometraje en Atlacomulco, Estado de México; del punto 1 sigue tangente de 66.00 m. y AZAC = 165° 07' hasta llegar al punto 2, que tangente de 12.00 m. hasta llegar al punto 3, principio de curva circular cuyas características son Angulo.

Tomo CI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de julio de 1990 | Nov. 20

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**SOLICITUD** de expropiación de terrenos pertenecientes a la Comunidad de Santa María Cauchedá, municipio de Temascalcingo, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 2870, 2871, 2874, 2875, 2868, 2651, 2637, 2644, 2540, 2835, 2833, 2836, 2841, 2832, 2834, 2840, 2839, 2838, 2837, 2829, 2830, 2831, 2825, 2828, 2826, 2827, 2842, 2843, 2844, 2817, 2912, 2775, 2760 y 2648.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2911, 2910, 2915 y 2916.

(Véase de la primera página)

Se inicia polígono de afectación en el vértice (1), con coordenadas:  $X = 48.84$ ,  $Y = 49.57$ ; continuamos con una tangente de 30.43 m. y  $AZAC = 119^\circ 15' 08''$ , llegando al vértice (2); continuamos con tangente de 30.39 m. y un  $AZAC = 29^\circ 30' 31''$ , localizando el vértice (3); continuamos con tangente de 30.36 m. y un  $AZAC = 299^\circ 18' 01''$ , hasta llegar al vértice (4); continuamos con tangente de 30.42 m. y un  $AZAC = 209^\circ 37' 58''$ , llegando así al vértice (1), donde termina la descripción del polígono.

Al terreno en cuestión, se llega a través de un camino de terracería, con inicio en el Km. 24 + 600, a la izquierda de la carretera antes mencionada.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 10 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible, y una vez satisfechos los requisitos de Ley se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se delimita el área por expropiar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de marzo de 1990.—El Director General, **Pedro Cervantes Campos**.—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de junio de 1990).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 366/90, ELIAS RUIZ MARTINEZ promoviendo por mi propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en "El Llanito" en Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 135.00 m con camino a la zanja vieja; al sur: dos líneas 59.00 m y 56.60 m con Esperanza Calderón Vda. de Ramírez y Guadalupe Becerril; al oriente: 112.00 m con camino que conduce a Santa Cruz Atizapán y al poniente: dos líneas, 18.40 m y 23.00 m con Félix García Villa y Esperanza Calderón Vda. de Ramírez.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a dos de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. **Nina Muñiz Ramírez**.—Rúbrica. 2870.—19, 24 y 27 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 863/90, el señor HUBERTO SAGRERO TEJEFZ, en su carácter de apoderado del señor JUAN ARENAS OLVERA, promovió ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en el número 16 de la avenida Acatitlán en Santa Cecilia, Tlalnepantla, México, con una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 7.26 m con avenida Acatitlán; al sur: en 7.16 m con Jesús Chávez González; al oriente: en 18.16 m con Ponciano Sandoval y al poniente: en 19.14 m con Jesús Chávez.

Por auto de fecha once de mayo de mil novecientos noventa, se admitió las diligencias, ordenándose publicar un extracto de la misma, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en esta ciudad, respectivamente, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley. Se expiden a los 19 días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario, P.D. **Bernardo Alvarez Morales**.—Rúbrica. 2871.—19, 24 y 27 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

MARIA DOLORES FERNANDEZ DE SALINAS promueve diligencias de información de dominio, expediente número 295/90, respecto de un bien inmueble ubicado en la colonia Francisco I Madero, perteneciente al municipio de El Oro, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m con María del Carmen Vera; al sur: 50.00 m con carretera El Oro-Villa Victoria; al oriente: 20.00 m con camino al Panteón; al poniente: 30.00 m con María del Carmen Vera, con una superficie total de 1,550 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el trece de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. **Abdiel S. Velasco González**.—Rúbrica. 2874.—19, 24 y 27 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente No. 633/90, MAXIMINA FLORES DE GONZALEZ promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Hidalgo No. 50, en el poblado de Almoloya de Juárez, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.90 m con Flavia Colín; al sur: 11.75 m y colinda con avenida o calle de Hidalgo; al oriente: 34.40 m colinda con calle de 5 de Febrero; al poniente: 37.40 m con el señor Odilón Solís, con una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, con noventa y cinco decímetros.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 6 de junio de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica. 2875.—19, 24 y 27 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

Expediente número 339/990.

JOSE RODEA BARRALES promueve en este juzgado información ad perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chamapa de Mota, distrito de Jilotepec y el que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: mide en seis líneas 21.60, 03.97, 09.65, 07.30, 31.90 y 94.20, linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: en tres líneas 36.47, 03.96, 38.18 y linda con Liborio Sánchez M., Heriberto Rodea Montroy y Jorge García Rodea; al oriente: mide 63.40, linda con Liborio Sánchez Miranda y al poniente: en tres líneas 35.84, 4.60 y 21.24 y linda con callejón. Teniendo una superficie aproximada de 3,851.51 m<sup>2</sup> y de construcción aproximadamente 761.29 m<sup>2</sup>.

El ciudadano juez dio entrada a la promoción, ordenando la publicidad de tres en tres días en periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, para efectos del artículo 2898 y 2900.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2868.—19, 24 y 27 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSE LORENZO ZAKANY

DAVID GODINEZ TINAJERO en el expediente número 935/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 21 de la manzana 919, de la Col. Metropolitana segunda sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 16.82 m con lote 22; al sur: 16.82 m con lote 20; al oriente: 8.00 m con lote 46, y al poniente: 8.00 m con calle Ex-convento de Churubusco, con una superficie de 134.56 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2651.—5, 17 y 27 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente número 218/90.

Tercera Secretaría.

SR. MARCOS TOLEDO VILLANUEVA

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ROCIO ELENA MENDOZA ORTIZ, en la que lo demanda: a).—La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une; b).—El pago de los gastos y costas que se origine con motivo del presente asunto, por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días: Naucalpan, Méx., a 27 de junio de 1990.—C. Tercer Srío. de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres R.—Rúbrica. 2637.—5, 17 y 27 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUITLAN****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

Sr. RAFAEL ALVARADO HERRERA:

La señora MARIA DEL REFUGIO GOMEZ MORENO promueve bajo el Exp. 321/90, le demanda el divorcio necesario por la causal que indica y toda vez que se desconoce su domicilio el ciudadano juez dictó un auto mediante el cual se le emplazó por edicto, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda entablada en su contra u a oponer las excepciones y defensas que tuviere, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la secretaría de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México y se expide a los 18 días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 2644.—5, 17 y 27 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

El señor JACOME SANTAMARIA ALBINO ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, bajo el expediente número 1502/90-3, respecto al terreno ubicado en callejón sin nombre y sin número, de la colonia San Rafael Chamapa en Naucalpan de Juárez, México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.30 m linda con Toribio Sánchez; al sur: 11.30 m linda con cerrada del Zapote; al oriente: 17.80 m linda con Jesús Celestino Rivas; al poniente: 17.30 m linda con calle el Zapote.

Con una superficie total de: 198 31 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expiden a los 18 días del mes de junio de mil novecientos noventa.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 2540.—29 junio, 13 y 27 julio.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTOS

## SR. ALFONSO CORTES OBREGON Y/O

EUSTAQUIO FRAGOSO MEJIA, le demanda en la vía ordinaria Civil sobre usucapión en el expediente número 236/90, respecto de la fracción marcada con el número ciento quince letra B, del terreno denominado "La Laguna", ubicada en términos del pueblo Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con Gran Canal de Aguas Negras, al sur: 19.00 m con Canal de Castera; al oriente: 456.00 con Francisco Fragoso; al poniente: 456.00 con Matías Villanueva. Con una superficie aproximada de: 9,120.00 m<sup>2</sup>. Se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de éste tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

2835.—17, 27 julio, y 8 agosto.

## SR. ALFONSO CORTES OBREGON Y/O

AGUSTIN DIAZ PINEDA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión en el expediente número 244/90, respecto de la fracción marcada con el número sesenta y dos, del terreno denominado "La Laguna", ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Gran Canal de Aguas Negras, al sur: 20.00 m con Canal de Castera; al oriente: 456.00 m con Encarnación Villanueva, con superficie aproximada de: 9,120.00 m<sup>2</sup>. Se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la Resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

2833.—17, 27 julio, y 8 agosto.

Expediente Núm. 227/90

Primera Secretaría

## ALFONSO CORTES OBREGON Y

## C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

AGUSTIN DIAZ PINEDA le demanda en la vía ordinaria civil, el usucapión, respecto del lote de terreno de la fracción marcada con el número 79 del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, de Morelos, México, teniendo una superficie de 10,000.00 m<sup>2</sup>. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m linda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m linda con Angel Díaz Díaz; al oriente: 100.00 m linda con Isidro Fragoso Díaz; al poniente: 100.00

m linda con Alberto Hernández, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194, del ordenamiento en cita. Quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2836.—17, 27 julio, y 8 agosto.

## SR ALFONSO CORTES OBREGON Y/O

ANSELMO RODRIGUEZ CEDILLO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 240/90, respecto de la fracción marcada con el número veintidós, del terreno denominado "La Laguna", ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con Alejo Romero García; al sur: 100.00 m con calle sin nombre; al oriente: 100.00 m con Marcelo Fragoso Cervantes; al poniente: 100.00 m con J. Refugio Fragoso Aceves, con superficie aproximada de: 10,000.00 m<sup>2</sup>. Se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

2841.—17, 27 julio, y 8 agosto.

Expediente Núm. 189/90

Primera Secretaría

## ALFONSO CORTES OBREGON Y

## C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

JOSE DOLORES ZARAGOZA ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil, el usucapión respecto del lote de terreno de la fracción marcada con el número 169 del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie de 10,000.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: 100.00 m linda con fracción de Casimiro Fragoso Aceves; al Ote. 100.00 m linda con Sebastiana Rodríguez Fragoso; al poniente: 100.00 m linda con Roberto Flores Fragoso, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194; del ordenamiento en cita. Quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México a veintinueve de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2832.—17, 27 julio, y 8 agosto.

Expediente Núm. 187/90

Primera Secretaría

ALFONSO CORTES OBREGON

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

RUPERTO JAIME DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el usucapion respecto del lote de terreno de la fracción marcada con el número "217", del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria municipio de Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie de 10,000.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias al norte: 100.00 m linda con Rosendo Fragoso Pérez; al sur: 100.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 100.00 m y linda con José Luz Rodríguez Ortiz; al poniente: 100.00 m linda con Domingo Villanueva Fragoso, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del Ordenamiento en cita. Quedan a su disposición de esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2834.—17, 27 julio, y 8 agosto.

ALFONSO CORTES OBREGON

EUSTAQUIO FRAGOSO MEJIA en el expediente número 241/90 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion de la fracción marcada con el número 99 del terreno denominado "La Laguna" ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México; mismo que mide y linda: al norte: 100.00 m con Albrto Hernández; al sur: 100.00 m con calle sin nombre; al oriente: 100.00 m con Angel Díaz, al poniente: 100.00 m con José Díaz, con una superficie total de: 10,000.00 (diez mil metros cuadrados)

Ignorándose su domicilio se le emplazará para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2840.—17, 27 julio, y 8 agosto.

ALFONSO CORTES OBREGON

TOMAS OCHOA ROBLES en el expediente número 231/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion de la fracción marcada con el número 234 del terreno denominado "La Laguna" ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mismo que mide y linda: al norte: 100.00 m con Agustín Ortiz Rodríguez, al sur: 100.00 m con calle sin nombre, al oriente: 100.00 m con Sebastián Fragoso Cervantes, al poniente: 100.00 m con Pedro Ortiz Villanueva. Con una superficie total de 10,000.00 (diez mil metros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplazará para que dentro del

término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2839.—17, 27 julio, y 8 agosto.

ALFONSO CORTES OBREGON

ADAN FRAGOSO FRAGOSO, en el expediente número 229/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion de la fracción marcada con el número 19 del terreno denominado "La Laguna" ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México; mismo que mide y linda: al norte: 100.00 m con Canal de Castera; al sur: 100.00 m con Apolinar Rivera Báez, al oriente: 100.00 m con Gran Canal de Aguas Negras, al poniente: 100.00 m con poseedor que se ignora su nombre. Con una superficie total de: 10,000.00 (diez mil metros cuadrados).

Ignorándose su domicilio se le emplazará para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2838.—17, 27 julio, y 8 agosto.

ALFONSO CORTES OBREGON

DEMETRIO ROMERO GARCIA en el expediente número 243/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion de la fracción marcada con el número 129 del terreno denominado "La Laguna", ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mismo que mide y linda: al norte: 100.00 m con calle sin nombre, al sur: 100.00 m con José Herrera Díaz, al oriente: 100.00 m con Fidel Varela Ochoa y al poniente: 100.00 m con Raúl Fragoso Ortiz, con una superficie total de: 10,000.00 (diez mil metros cuadrados).

Ignorándose su domicilio se le emplazará para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2837.—17, 27 julio, y 8 agosto.

SR. ALFONSO CORTES OBREGON Y/O

TOMAS RODRIGUEZ GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 230/90, respecto de la fracción marcada con el número doscientos veinte, del terreno denominado "La Laguna", ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con Pilar Fragozo; al sur: 100.00 m con calle sin nombre; al oriente: 100.00 m con Bernabé Rodríguez Gómez; y al poniente: 100.00 m con Juan Pineda, teniendo una superficie aproximada de: 10,000.00 m<sup>2</sup>. Se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo al demandado de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 28 días del mes de junio de 1990.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.  
2829.—17, 27 julio, y 8 agosto.

SR. ALFONSO CORTES OBREGON Y/O.

MIGUEL JAIME DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 186/90, respecto de la fracción marcada con el número ciento quince, del terreno denominado "La Laguna", ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m con calle sin nombre; al sur: 100.00 m con Cayetano Fragozo; al oriente: 100.00 m con calle sin nombre; y al poniente: 100.00 m con Miguel Zaragoza, teniendo una superficie aproximada de 10,000.00 m<sup>2</sup>. Se le hace saber que deberá presentarse ante éste juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 28 días del mes de junio de 1990.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.  
2830.—17, 27 julio, y 8 agosto.

Expediente Núm. 185/90

Primera Secretaría.

ALFONSO CORTES OBREGON Y C.

REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DEMETRIO ROMERO GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil el usucapión, respecto del lote del terreno de la fracción marcada con el número "1" del terreno denominado "La Laguna", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, teniendo una superficie de 10,000.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 100.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: 100.00 m y linda con el señor José Herrera Díaz; al oriente: 100.00 m y linda con Fidel Varela Ochoa; al poniente: 100.00 m y linda con Raúl Fragozo Ortiz, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días con-

tados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194, del ordenamiento en cita. Quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; así como en el periódico de mayor circulación de esta entidad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2831.—17, 27 julio, y 8 agosto

SR. ALFONSO CORTES OBREGON Y/O.

ALEJO ROMERO GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión en el Expediente número 238/90, respecto de la fracción marcada con el número tres, del terreno denominado "La Laguna", ubicada en términos del pueblo de Guadalupe Victoria perteneciente a éste municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Canal de Castera; al sur: 100.00 m con Anselmo Rodríguez Cedillo; al oriente: 100.00 m con Tomás Villanueva Fragozo; poniente: 100.00 m con Angel Rodríguez Fragozo, con superficie aproximada de 10,000.00 m<sup>2</sup>. Se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2825.—17, 27 julio y 8 agosto.

SR. ALFONSO CORTES OBREGON Y/O.

SIDRONIO DE LUNA CALVILLO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el Expediente número 228/90, respecto de la fracción marcada con el número seis, del terreno denominado "La Laguna", ubicado en términos del poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, integrada en dos fracciones; la primera al norte: 60.50 m con calle sin nombre; al sur: 2.00 m con bordo de San Lorenzo; al oriente: 103.00 m con Demetrio Rivero; y al poniente: 148.00 m con bordo de San Lorenzo; la segunda al norte: 50.00 m con Jesús Romero; al sur: 2.00 m con bordo de San Lorenzo; al oriente: 97.00 m con Macedonio Ramón Cruz; y al poniente: 96.00 m con bordo de San Lorenzo, teniendo una superficie aproximada de 6,000.00 m<sup>2</sup>. Se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2828.—17, 27 julio y 8 agosto.

SR. ALFONSO CORTES OBREGON Y/O.

GUILLERMO LOPEZ DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión en el Expediente número 188/90, respecto de la Fracción marcada con el número ciento cuarenta y siete, del terreno denominado "La Laguna", ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria perteneciente a éste municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100 m con Fidel Varela Ochoa; al sur: 100.00 m con calle sin nombre; al oriente: 100.00 m con Hesiquio Fragoso Villanueva; al poniente: 100.00 m con José Herrera Díaz, con superficie aproximada de 10,000.00 m<sup>2</sup>. Se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá en juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2826.—17, 27 julio y 8 agosto.

SR. ALFONSO CORTES OBREGON Y/O.

ROGELIO LOZANO FRAGOSO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el Expediente número 190/90, respecto de la fracción marcada con el número ciento cuarenta y uno, del terreno denominado "La Laguna", ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente a éste municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m con Adán Rivero Ortiz; al sur: 100.00 m con calle sin nombre; al oriente: 100.00 m con Rubén Fragoso Fragosos; y al poniente: 100.00 m con Maximino Ochoa Robles, con superficie aproximada de 10,000.00 m<sup>2</sup>. Se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2827.—17, 27 julio y 8 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLÁN

#### EDICTO

Expediente Núm. 435/90

C. JUAN MARTINEZ ANTUNEZ

La señora MARIA DE LOS ANGELES PADILLA DUEÑAS, promueve en su contra juicio de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).—El divorcio necesario con todas sus consecuencias legales. b).—La pérdida de la patria potestad sobre nuestros menores hijos, Sonia, e Itzel Libertad de apellidos Martínez Padilla, d).—Condenar al demandado al pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Por auto de fecha 19 de junio del año en curso, el C. juez del conocimiento y por ignorarse el domicilio del demandado, ordenó se emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado

o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y se da tres de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D.J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.  
2842.—17, 27 julio, y 8 agosto

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLÁN

#### EDICTO

Expediente Núm. 2407/89

C. ROSA ELENA AYALA VEGA

JAIME ARIEL CORNEJO RAYGOZA, promueve en su contra juicio de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones, a).—El Divorcio Necesario con todas sus consecuencias legales, b).—Que se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une, c).—La pérdida de la patria potestad sobre nuestro menor hijo de nombre Edgar Alejandro Cornejo Ayala, d).—que se le condene al pago de los gastos y costas que se originen por el tramitación de este juicio. Por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, el C. Juez del conocimiento y por ignorarse el domicilio de la demanda, ordenó se emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimiento Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y se da el tres de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

2843.—17, 27 julio, y 8 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

ROGELIO GODOY OLIVA

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora LETICIA ILEANA MELO, bajo el expediente número 251/90, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole la nulidad del matrimonio, celebrado con el señor Rogelio Godoy Oliva por los motivos y causas que indica. El C. Juez por auto de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Jesús López Flores.—Rúbrica.

2844.—17, 27 julio y 8 agosto.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES S.A.

HECTOR ACOSTA TALAMANTES, en el Expediente marcado con el número 902/90, le demanda la usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 32, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con lote 49; al poniente: 9.00 m con calle Las Golondrinas; con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por medio de su representante legal con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Llc. José E. G. García García.—Rúbrica.

2817.—17, 27 julio y 8 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente número 550/90, el señor ANGEL BECERRIL NUNEZ promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que en Santa María Tlalimilolpan, municipio y distrito de Lerma de Villada, México, ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley el inmueble que mide y linda; norte: 30.00 m con Filiberto Becerril Núñez; sur: 24.40 m con Francisco Becerril Núñez; oriente: 22.45 m con calle Hidalgo; poniente: 24.00 m con Francisco Becerril Núñez, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Civil, Pasante en Derecho, María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

2912.—24, 27 julio y 1 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 1203/1990, GLORIA CASTRO VIUDA DE LEON, promueve inmatriculación respecto al predio ubicado en la calle de Benito Juárez sin número de San Salvador Tizatlali, Metepec, México, norte: 167.10 m con Marcelino Alvarez; sur: 157.10 m con Lucio León; oriente: 7.83 m con zanja; poniente: 7.83 m con vesana. Superficie total aproximada: 1308.39 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Llc. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2775.—13, 27 julio y 10 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 788/90

Segunda Secretaría

ADAN DE LA VEGA ESPINOSA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción con casa del terreno denominado "El Fresno" ubicado en la población de San Diego, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 15.00 m con calle 5 de Mayo; al sur: 16.23 m con fracción del mismo terreno del señor Adolfo de la Vega Millán; al oriente: en una parte 27.10 m con Ma. Luisa López de Espejel, y en otra parte de 15.76 m con Ma. Luisa López de Espejel haciendo otro norte de 1.00 m con la misma colindancia; al poniente: 41.70 m con fracción del mismo terreno del señor Adolfo de la Vega Millán, con una superficie aproximada de 651.68 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 4 de mayo de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Pantagua Zúñiga.—Rúbrica.

2760.—13, 27 julio, y 10 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

## BERNARDINO ILLESCAS MARTINEZ

Se hace de su conocimiento que su esposa CAMPECHE PALAFOX ZITA AMELIA, bajo el expediente número 533/90, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario la pérdida de la patria potestad sobre el menor habido en su matrimonio y el pago de gastos y costas. El C. juez por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, por desconocer su actual domicilio ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este H. juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Llc. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2648.—5, 17 y 27 julio.



---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 5737/90, MARIANO SAMANO GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 33 del poblado de San Fco. Hualcailcalpan, mpio. de A. de Juárez, mide y linda: norte: 34.80 m con calle Independencia; sur: 36.20 m con calle Isidro Alvarez; oriente: 5.30 m con cerrada de Independencia; poniente: 12.20 m con Antonio Piña.

Superficie aproximada de: 310.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de julio de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad del Distrito de Toluca, México, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2911.—24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 1150/90, CERINO DIAZ CONTRERAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Norte, en el municipio de Almoloya del Rio, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: norte: 7.00 m con Canal del Norte; sur: 7.00 m con Margarita Segura; oriente: 10.50 m con Félix Núñez; poniente: 8.50 m con Margarita Segura.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2910.—24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

Exp. 177/90, REVERIANO VILLA SEGURA, promueve inmat. adminis. sobre el inm. ubicado en Zacatepec, del mpio. de Tejupilco, dto. de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al nte: 28.26 m con el Profr. Aurelio Esquivel Olascoaga; al sur: 28.26 m con Idelberto Aguirre Martínez; al ote: 15.00 m con carretera a Amatepec; y al pte: 15.00 m con el Dr. Angel Pérez María.

Superficie aproximada de: 423.90 m, const. 202.40 m<sup>2</sup>.

La C. Auxiliar del Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de julio de 1990.—La Auxiliar: C. Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

2915.—24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

Exp. 178/90, MA. DE LOS ANGELES NAJERA MORA, promueve inmat. adminis. sobre el inm. ubicado en la colonia Juárez, del mpio. de Tejupilco, dto. de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al nte: 8.50 m linda con calle sin nombre; al sur: 8.50 m con Alejandro Arce; al ote: 20.30 m con Abdías Mendoza Albitier; al pte: 20.30 m con Humberto Hernández Jaimes.

Con una superficie de: 171.28 m<sup>2</sup>.

La C. Auxiliar del Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 16 de julio de 1990.—La Auxiliar: C. Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

2915.—24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 608/90, TERESA DE JESUS BASTIDA FONSECA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, Mpio. de Amanalco de Becerra, Dto. de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: noroeste: 145.00 m con Rodolfo Murga A., sur: 55.70 m con Rodolfo Murga A., oriente: 21.50 y 11.50 m con Rodolfo Murga A., poniente: 149.00 m con camino. Sup. Aprox. 9,131.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de julio de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 607/90, CARLOS BASTIDA MALVAEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, Mpio. de Amanalco de Becerra, Dto. de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 22.00 y 52.00 m con Raymunda Santana; sur: 128.00 m con Porfirio García; oriente: 69.30 m con Paula L., Juliana R. y Carlos B., poniente: 54.20 m con Francisco Jiménez. Sup. Aprox. 5,634.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 18 de julio de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

Exp. 547/90, ANDRES GINES GONZALEZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tenextepec, Mpio. de Amanalco de Becerra, Dto. de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 23.00 m con Micaela Sánchez; sur: 23.00 m con camino; oriente: 47.00 m con Reveriano Sánchez; poniente: 47.00 m con Reveriano y Josefina Sánchez. Sup. Aprox. 1,081.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 2 de julio de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Exp. 2555/90, ROSA ALEJANDRA MEDINA NAVA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Actipac, municipio de Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, México, predio denominado "Calzala", mide y linda; norte: 22.00 m con Jesús Medina Hernández; sur: 18.80 m con Irene Medina Nava; suroeste: 4.24 m con plazuela; oriente: 17.75 m con escuela Daniel Delgadillo; poniente: 17.75 m con plazuela.

Con una superficie aproximada de: 372.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2544/90, GUADALUPE ARAUJO AMEZCUA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la ampliación La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Cuapachuca", mide y linda; norte: 11.00 m con Víctor Sánchez; sur: 12.00 m con calle sin nombre; oriente: 40.00 m con Domingo Roldán; poniente: 40.00 m con Felipe Ramos Villeda.

Con una superficie aproximada de: 460.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2540/90, TERESA OROZCO PICHARDO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. Demarcación B. La Santísima, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 15.15 m con calle Tepetlatenco; sur: 16.25 m con Rafael Banquells; oriente: 14.00 m con Fracción del mismo inmueble del señor Juan Ramírez Velázquez; poniente: 17.60 m con José Guadalupe Calderón Martínez.

Superficie aproximada: 244.61 m<sup>2</sup>.

Predio denominado "Tepetlatenco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2539/90, PATRICIA, LILIA MARGARITA, VICTOR MANUEL y MARIA LESBIA CERRILLO CALVO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tlacumulco", mide y linda; norte: 39.50 m con calle Huajucalco; sur: 40.90 m con camino nacional Quinanzin; oriente: 70.00 m con José Santamaría; poniente: 95.00 m con calle Cuacumulco.

Superficie Aprox.: 3,265.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2538/90, AMBROSIO OLIVEROS VAZQUEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Calvario", mide y linda; norte: 60.13 m con Florentino Vázquez hoy Ignacio, Armando, Zenón y Balbino Vázquez Domínguez; sur: 41.35 m con Adolfo Altamirano; oriente: 21.73 m con regadera; poniente: 16.50 m con Luis Vázquez.

Con una superficie aproximada de: 885.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2554/90, ANGELA NAVA CARDENAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tepetlatenco", mide y linda; norte: 10.00 m con Quintín Olvera; sur: 10.00 m con avenida Hidalgo; oriente: 20.00 m con Catalina Malo y Joaquín Evia del Puerto; poniente: 20.00 m con Luis Santos.

Superficie Aprox.: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2553/90, ROSA PASCUALA AGUILAR GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, predio denominado "Los Reyes", mide y linda; norte: 13.53 m con Yolanda Juárez García; sur: 14.98 m con Abel Abelardo Aguilar García; oriente: 11.00 m con Agustín Pelagio Aguilar García; poniente: 10.90 m con calle Los Reyes.

Superficie Aprox.: 156.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2552/90, ABEL ABELARDO AGUILAR GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Las Cuevas", mide y linda; norte: 22.89 m con Saúl Sierra; sur: 20.89 m con Rosa Pascuala Aguilar García, 2 metros con privada; oriente: 55.85 m con Julián Rivas; al poniente: 46.02 m con María Eugenia Aguilar García; poniente: 9.83 m con privada.

Superficie aproximada de: 1,259.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2551/90, ABEL ABELARDO AGUILAR GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Los Reyes", mide y linda; norte: 16.50 m con Rosa Pascuala Aguilar García; sur: 16.50 m con María de Jesús Aguilar Yda. de Pérez; oriente: 11.00 m con María Eugenia Aguilar García; poniente: 11.00 m con calle Los Reyes.

Superficie aproximada de: 176.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2550/90, MARIA EUGENIA AGUILAR GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Los Reyes" mide y linda; norte: 15.70 m con Agustín Pelagio Aguilar García; sur: 16.00 m con Jesús Pérez Aguilar; oriente: 11.00 m con calle 2 de Abril; poniente: 11.00 m con Abel Abelardo Aguilar García.

Superficie aproximada de: 175.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2549/90, MARIA EUGENIA AGUILAR GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Las Cuevas", mide y linda; norte: 22.89 m con Saúl Sierra; sur: 20.89 m con calle Nativitas; sur: 2.00 m con privada; oriente: 70.00 m con privada; oriente: 46.02 m con privada; poniente: 116.02 m con Dolores Hernández.

Superficie aproximada de: 2,516.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2548/90, ROSA PASCUALA AGUILAR GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, Dist. de Texcoco, predio denominado "Las Cuevas", mide y linda; norte: 20.89 m con Abelardo Aguilar García; sur: 20.89 m con calle Nativitas; oriente: 60.17 m con Julián Rivas; poniente: 60.17 m con privada.

Superficie aproximada de: 1,256.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2547/90, SOLEDAD ARREDONDO PEREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, predio denominado "Ahuehuetlil", mide y linda; norte: 116.48 m con Teresa Elizarraras de Abundis; sur: 113.12 m con Angel Monsalvo García; oriente: 20.74 m con río; poniente: 20.11 m con Eduardo Alvarez González.

Superficie aproximada de: 2,344.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2546/90, MA. DEL CARMEN JUAREZ ROSAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, predio denominado "Capulitla", mide y linda; norte: 34.32 m con Enrique Juárez Galindo; sur: 34.32 m con calle Xometla; oriente: 25.00 m con Enrique Ramos Juárez; poniente: 25.00 m con regadera.

Superficie aproximada: 858.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2545/90, OSCAR RAMOS JUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Capulitla", mide y linda: norte: 12.00 m con camino Santa María; sur: 12.00 m con Enrique Juárez Galindo; oriente: 25.00 m con Roberto Echeveste; poniente: 25.00 m con Patricia Echeveste.

Superficie aproximada: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2534/90, SILVESTRA OLIVARES ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlaminca, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Buenavista", mide y linda: norte: 66.00 m con Ricardo Olivares Zarco; sur: 66.00 m con Felipe Varela García; oriente: 11.75 m con Francisco Varela Olivares; poniente: 11.75 m con Guadalupe Rosas Rosas.

Superficie aprox.: 775.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2535/90, EFREN AGUILAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purificación, municipio de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tecale", mide y linda: norte: 25.00 m con Elsa Sánchez Velázquez; sur: 25.00 m con camino particular; oriente: 17.55 m con camino público; poniente: 17.55 m con Gil Aguilar Velázquez. Con una superficie aproximada de: 438.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2536/90, MARCELINA TRUJANO MEZA DE GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Ixayoc perteneciente al municipio de Papalotla, dist. de Texcoco México, predio denominado "Ixayoc", mide y linda: norte: 10.00 m con Modesta Godínez Trujano; sur: 10.00 m con calle 5 de Mayo; oriente: 10.06 m con Teófila Zambrano, hoy Julio Morales Salas; poniente: 10.00 m con calle Comonfort.

Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2537/90, ARMANDO AGUILAR BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., predio denominado "Ahuehuetla", mide y linda: norte: 20.00 m con calle Francisco I. Madero; sur: 20.00 m con Gabriel Venado Vargas; oriente: 34.78 m con Lorenzo Montroy Ruiz; poniente: 34.78 m con calle Francisco Saravia.

Superficie aprox.: 695.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2541/90, CANDIDO CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tercera Demarcación perteneciente al municipio de Tepetlaotoc, dist. de Texcoco, predio denominado "El Olivo", mide y linda: norte: 24.85 m con Castro Fonseca Ramírez; sur: 25.00 m con calle sin nombre; oriente: 20.00 m con calle Tetitla; poniente: 20.00 m con Fidel Castillo Ramírez.

Superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2542/90, MARTHA ARNAIZ TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, dist. de Texcoco, predio denominado "Las Canoas", mide y linda: norte: 20.00 m con barranca; sur: 20.00 m con camino a Belém; oriente: 50.00 m con Fernando Castro Ramírez; poniente: 50.00 m con Dolores Delgadillo Espinoza.

Superficie aproximada de: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.

Exp. 2543/90, ELIZABETH SANTOS DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, México, predio denominado "Calvario", mide y linda: norte: 44.10 m con Antonio Guzmán Soto; sur: 45.00 m con Manuel Cabrera; oriente: 24.50 m con calle; poniente: 25.35 m con Ezequiel Valencia.

Con una superficie aproximada de: 1,110.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 19 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2916.—24, 27 julio y 1 agosto.